

Seminario Internacional “Integración Energética Regional: Hidroelectricidad y Desarrollo”  
Cochabamba, 21 de julio de 2010

# Proyectos Hidroeléctricos en la Amazonia Peruana: Acuerdo para vender Electricidad al Brasil

César Leonidas Gamboa Balbín

Coordinador del Programa Energía Sostenible

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR

Profesor de Derecho Ambiental

Universidad Nacional Mayor de San Marcos



# Contenido

---

- Contexto
- Antecedentes
- ¿Qué dice el Acuerdo?
- Problemática general
- Acciones de la sociedad civil
- Conclusiones y recomendaciones



## Contexto: Causas de las inversiones

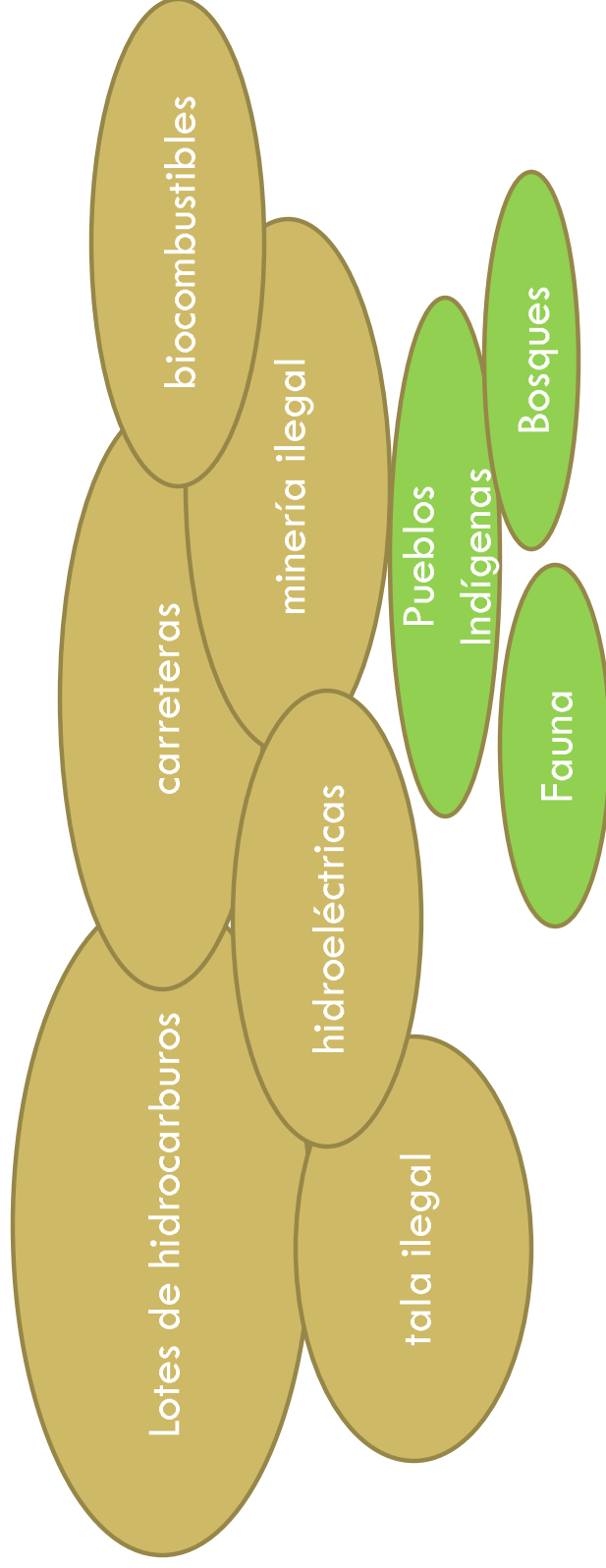
---

- Priorización de las inversiones en actividades extractivas en zonas sensibles social y ambientalmente
- Proyecto de Exportación de Gas y falta de priorización de la infraestructura de masificación de gas, produciendo una inseguridad energética a largo plazo.
- Falta de Planificación Energética Nacional.



# Contexto: Otras inversiones

- El Acuerdo no se basa en una política energética consensuada, ni en una planificación adecuada de dicho sector.
- Recién en junio del 2010 el MINEM ha lanzado el borrador de Política Energética para el Perú y creado la Dirección de Eficiencia Energética del MINEM.
- Amazonía Peruana está sufriendo grandes cambios con carreteras, lotes de hidrocarburos, minería, biocombustibles, generándose una intervención desordenada que afecta a los pueblos indígenas y a la biodiversidad.

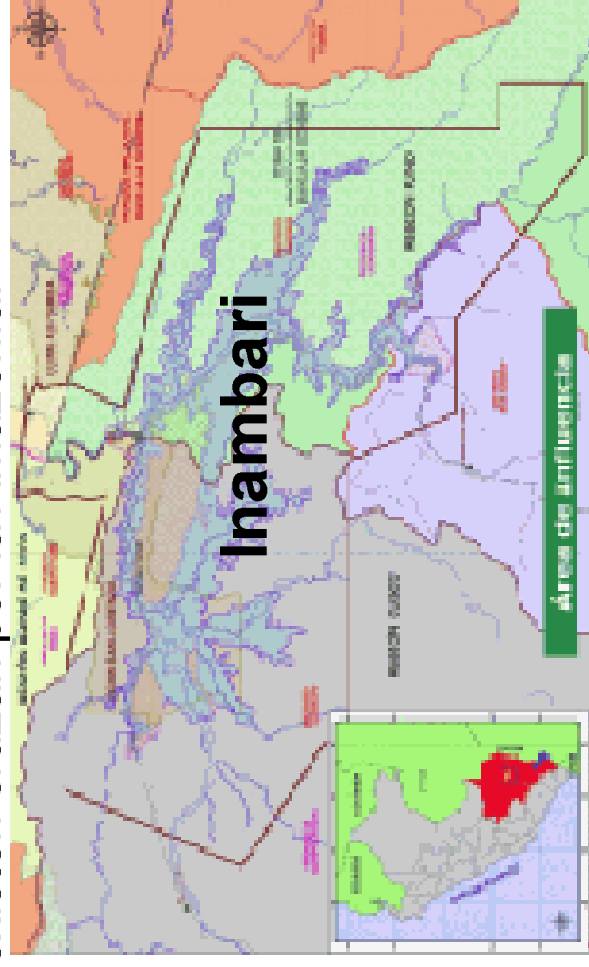


Estimado preliminar de áreas de inundación y de influencia de las 15 represas que podrían interesar al Brasil

Central Hidroeléctrica	Superficie de inundación (ha)	Superficie de influencia (ha)
P. de Manseriche	273,370	1,088,813
Cumba 4	3,160	119,420
Chadin 2	2,601	134,723
La Balsa	4,626	146,902
Chaglla	Sin área inundable	28,571
Rentema	32,390	359,035
La Guitarra	589	57,877
MAN 270	490	67,799
Sumabeni	17,608	188,295
Pakitzapango	9,696	163,478
Tambo - Pto. Prado	4,521	143,848
Vizcatán	Sin área inundable	7,636
Cuquipampa	Sin área inundable	7,636
Inambari 200	25,588	178,984
Urubamba 320	17,139	244,832
<b>Total</b>	<b>391,778</b>	<b>2,937,849</b>

## Algunos Datos

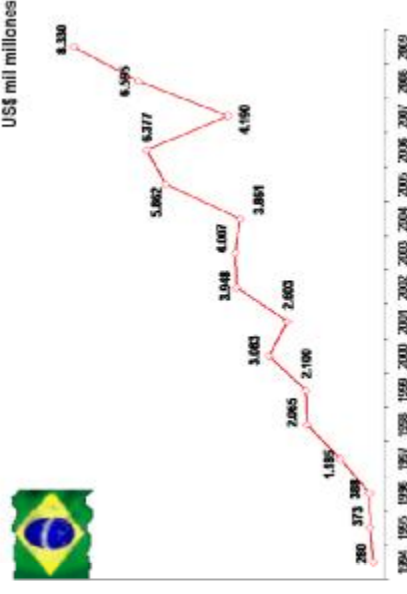
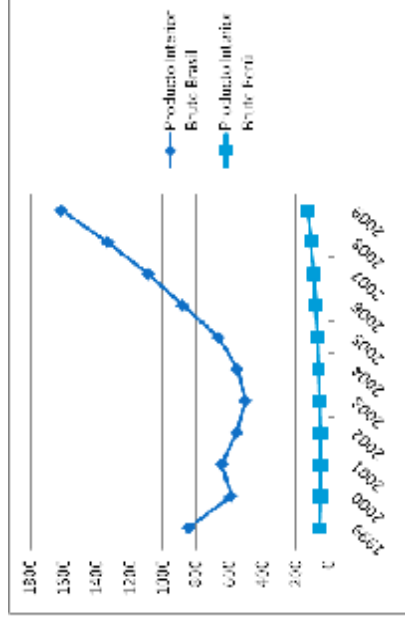
- Existen 52 Proyectos de Hidroeléctricas en la Amazonia (MINEM 2007,2009)
- Inambari con sus 300 km. de líneas de transmisión generarán una área deforestada de 6.000 ha.
- El Embalse inundará 40.000 ha (5.86% de gases efecto invernadero).
- Transporte: 12 ejes viales de los 35 que existen cruzan por la Amazonía.



Minería: Existen 138 concesiones en la amazonia peruana. La minería ha afectado 150.000 ha. en Madre de Dios.

# Contexto: expansión del capitalismo brasileño

- Acoplamiento Rol IFIS Capital Brasileño
- Brasil es la octava economía del mundo con un PBI de 1,613 millones de dólares.
- Brasil tiene una población de 189 millones de habitantes.
- Brasil es parte del grupo BRIC junto con Rusia, India y China.
- Para afianzar su crecimiento Brasil requiere recursos energéticos (gas, electricidad, fosfatos, etc.) por lo que los importa de otros países.
- Presencia de empresas brasileñas en el Perú: Petrobras, Odebrecht, Vale do Río Doce, Camargo Correa, Eletrobras, etc.



# Antecedentes: ¿Quién inicio la negociación entre Perú y Brasil?

---

- ▣ Memorando de entendimiento entre Perú y Brasil en Noviembre 2006.
  - Comisión Mixta MINEM Perú-MME Brasil
  - Grupo de Trabajo Ad Hoc: Propuesta de Convenio Energético Perú-Brasil
- ▣ Convenio Energético Perú-Brasil en Mayo 2008
- ▣ Memorando de entendimiento para Estudios de Interconexión Energética Perú-Brasil en Abril 2009



# Antecedentes: ¿Quién inicio la negociación entre Perú y Brasil?

---

- Elaboración de Estudios de Interconexión Eléctrica por empresas Brasileñas
- Encuentro Presidentes Perú-Brasil el 11 de diciembre del 2009 donde se decidió continuar trabajando en propuesta de “tratado Perú-Brasil”
- **El 16 de junio del 2010** los presidentes Alan García y Lula Da Silva firmaron el **“Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el Suministro de Electricidad Perú y Exportación de Excedentes al Brasil”**

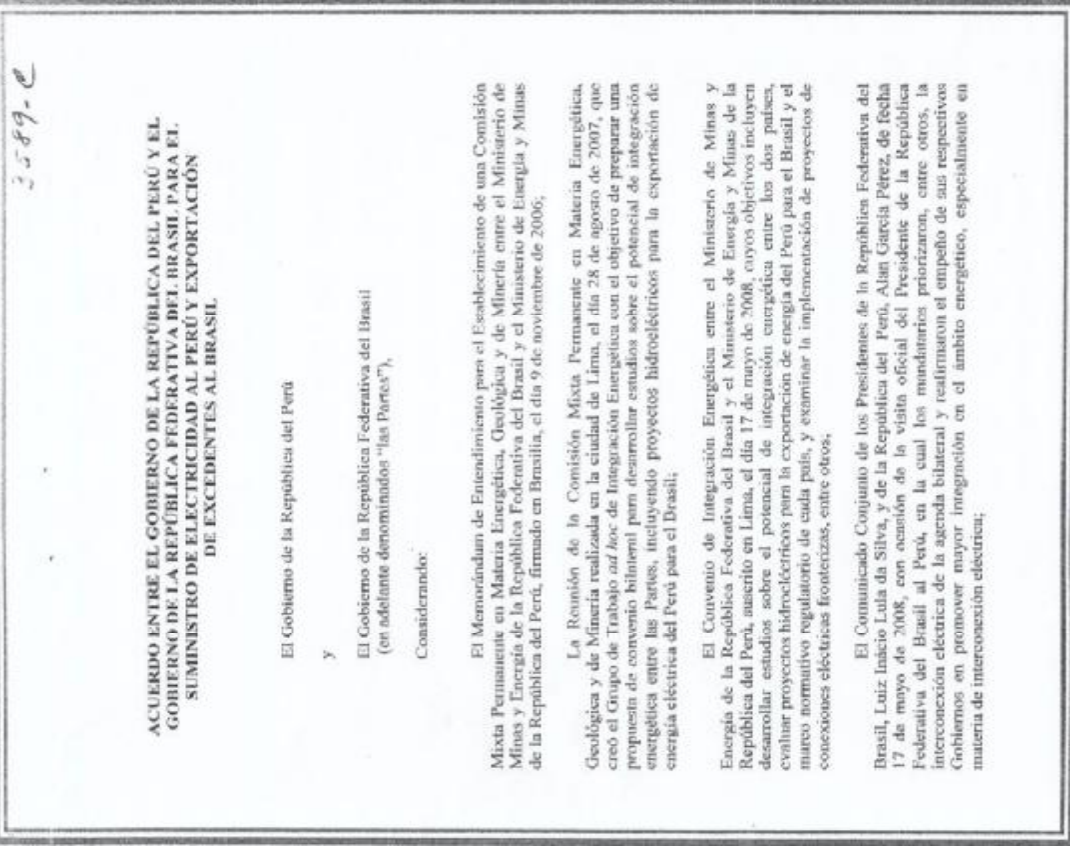


# ¿Qué dice el acuerdo?

- Dos importantes temas no definidos en el acuerdo:

1. **No se establece porcentaje de la energía eléctrica a consumir por Perú y el excedente identificado para Brasil.**

2. **No se mencionan los proyectos de generación eléctrica, ni las líneas de transmisión.**



# ¿Qué dice el acuerdo?: ayudarnos a generar electricidad y lo que sobra, nos la venden

- ✓ Primera versión de la propuesta de Acuerdo del 17 de febrero, 2010
- ✓ Segunda versión de la propuesta de Acuerdo del 03 de mayo, 2010
- ✓ Texto final del Acuerdo firmado el 16 de junio de 2010

- **Venta de electricidad al Brasil:** la capacidad acumulada de todas las centrales de generación que se puedan comprometer para la exportación al Brasil será como máximo de 6000 MW + una tolerancia del 20% (art. 3 inciso “a”) Públicamente se ha señalado que se ofrecerán cinco CCHH en la amazonia peruana cuya potencia acumulada no llega a los 7000 MW.
- **Suministro de electricidad:** se señala que primero se abastecerá al mercado interno (mercado regulado y mercado libre) y el excedente será para Brasil (art. 3, inciso “b”). Bajo este supuesto, en caso que la producción de electricidad sea como 100 y el mercado peruano consuma como 95, es lógico que el 5 restante se exportará a Brasil.

# ¿Qué dice el acuerdo?

- ❑ **Diligencia y celeridad:** las partes **deberán actuar con diligencia y celeridad en la ejecución de los procedimientos para el otorgamiento de concesiones...aprobación de estudios de impacto ambiental.** Para que un proceso de consulta a pueblos indígenas y para que la elaboración de un EIA cumplan con sus objetivos se debe garantizar un proceso de gabinete, de campo y de trabajo con la población y esto no se puede hacer en tres meses (art. 4, inc. 2 de la 1ra. versión) **ELIMINADO**
- ❑ **Desarrollo sostenible y Evaluación Ambiental Estratégica. No dice nada específico sobre pueblos indígenas.**

## Artículo 9

### Desarrollo Sostenible

Todas las actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo, incluidas las etapas de planeamiento, construcción, operación y cierre de la infraestructura a que se refiere el Artículo 2 del presente Acuerdo, se efectuarán en un contexto de Desarrollo Sostenible y considerando los estándares ambientales que exigen los dispositivos legales de las Partes, incluyendo los acuerdos internacionales adoptados por las mismas.

# ¿Qué dice el acuerdo?

- **Inconveniente económico: la posibilidad de la obligación del dar una “compensación”** en el caso de emergencia y/o situaciones que pongan en riesgo la seguridad del abastecimiento al mercado de ambos países y cambiar los porcentajes fijos de la demanda de energía y excedente de electricidad (art. 7): definir estas situaciones de emergencia.

## Artículo 7

### Situaciones de Emergencia

1. En condiciones de emergencia, inclusive hidrológica, o situaciones que puedan poner en peligro la seguridad del suministro eléctrico a los mercados de Perú y Brasil, ambas situaciones coyunturales, las Partes podrán, de común acuerdo y temporalmente, cambiar los valores de las exportaciones de electricidad comprometidos, teniendo en cuenta la seguridad energética del Perú y Brasil. En esta situación, las Partes acordarán las condiciones temporales extraordinarias que se aplicarán a estos casos, así como las compensaciones correspondientes.
2. Para los fines del párrafo 1 anterior y antes que se inicien las exportaciones de energía eléctrica al Brasil, el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el Ministerio de Minas y Energía de la República Federativa del Brasil definirán conjuntamente las condiciones de emergencia.

# ¿Qué dice el acuerdo?

## Artículo 2 Objeto

1. El objeto del presente Acuerdo es establecer el marco legal que promueva el desarrollo de la infraestructura necesaria en el territorio peruano para la producción de electricidad destinada a su mercado interno y la exportación de los excedentes de potencia y energía eléctrica asociada al Brasil, con el objetivo de viabilizar la interconexión entre los sistemas interconectados nacionales de las Partes.
2. Los excedentes de potencia y energía eléctrica asociada destinados para la exportación al mercado brasileño serán definidos por el Estado peruano, según lo dispuesto en el inciso "c", numeral "v" del artículo 3 del presente Acuerdo.
- v. A partir de la cantidad de potencia y energía eléctrica asociada comprometida con el mercado peruano, según lo dispuesto en los numerales "ii" y "iii" anteriores, el Estado peruano definirá los excedentes de potencia y energía eléctrica asociada, valores estos que constarán en los contratos de concesión de las Centrales de Generación, que se mantendrán fijos por un período de treinta (30) años y podrán ser comprometidos para exportación al mercado brasileño por el mismo período, contado desde el inicio del suministro al Brasil. El compromiso deberá ser comunicado al Estado brasileño por vía diplomática;

# ¿Qué dice el acuerdo?



- ❑ **Una vez determinado la demanda nacional peruana, se determinara el porcentaje para la exportación de la energía eléctrica, sin embargo, sin una planificación energética que incluya la demanda actual y futura por 30 años, pues corremos el riesgo de volver perjudicial estas condiciones del acuerdo, no solo por la compensación económica sino también por los posibles conflictos sociales ambientales que genere la inseguridad energética.**
- ❑ **Veamos el ejemplo de Camisea...**

# Candado Temporal: 15 años

## Artículo 14 Denuncia

1. El Presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, a través de los canales diplomáticos, luego de quince (15) años de su efectiva entrada en vigor. Para el caso de su denuncia, ésta surtirá efecto treinta (30) días después de haberse recibido formalmente la correspondiente notificación.
2. En caso de denuncia, las Partes se comprometen a garantizar el cumplimiento de sus compromisos ya asumidos y de las condiciones para el cumplimiento de los contratos firmados, incluidos los de concesión, para la exportación de energía de Perú al Brasil a que hace referencia el inciso “c”, numeral “v”, del Artículo 3 del presente Acuerdo.



# Problemática general

- El Acuerdo no se basa en una política energética consensuada, ni en una planificación de dicho sector.
- Falta de debate público previo con sociedad civil y expertos.
- “El 80% de la energía irá para Brasil y el 20% para el Perú porque nuestra demanda de electricidad es reducida”, podría ser posible...
- Represas en la Amazonía implica grandes riesgos sociales y ambientales.
- Primera experiencia del Perú en la construcción de grandes represas.



# Problemática general: Económica, Político legal, Ambiental y Social

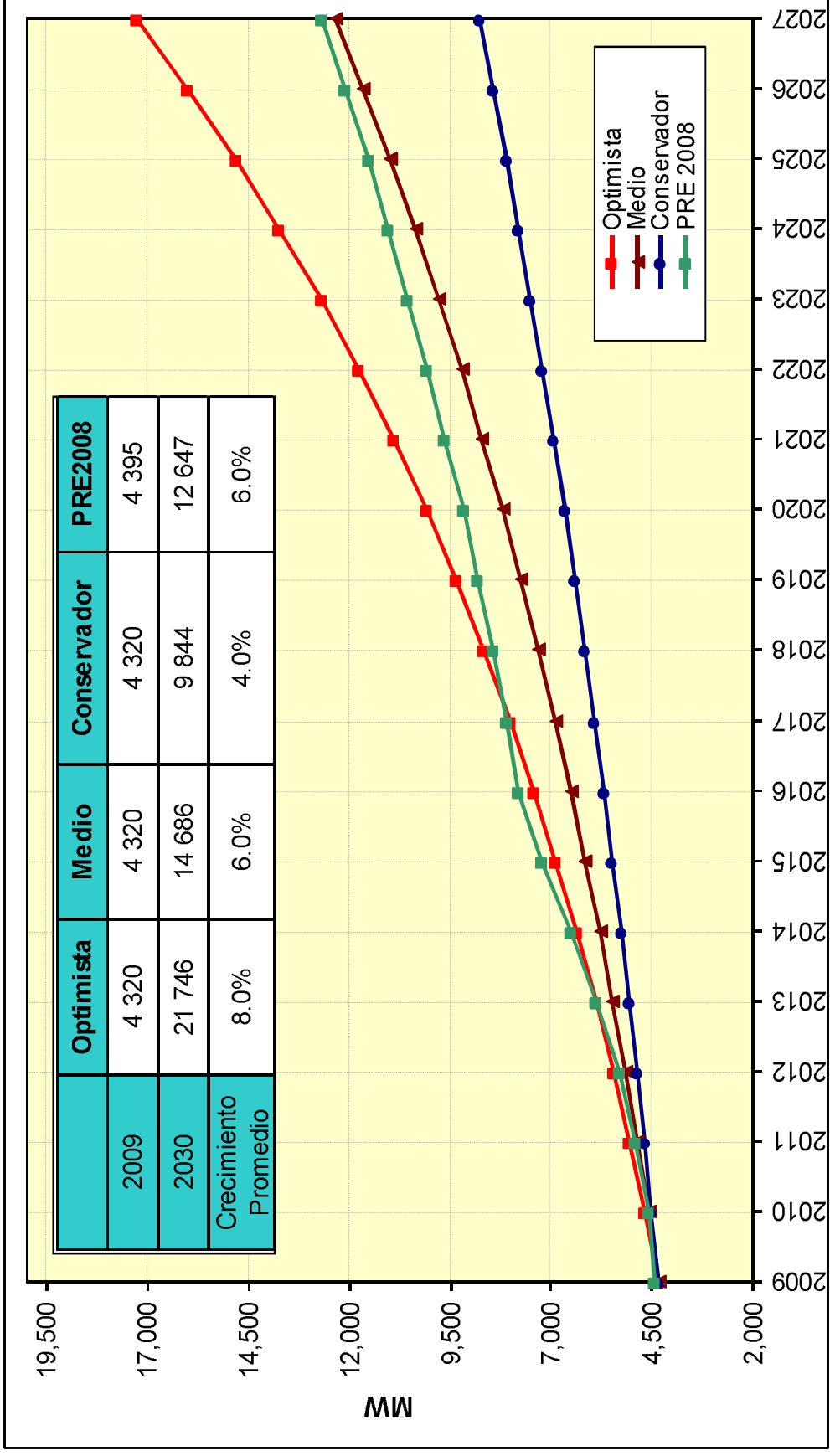
1. **EQUIDAD-SEGURIDAD:** Proyección de la demanda de energía del país para un coherente crecimiento económico. No repetir Camisea y evitar que **la producción y la medición del consumo de país estará condicionada para que realmente exista un excedente por un período de 30 años.** ¿Cuánta será la electricidad para el Perú, a qué precio y según qué demanda proyectada?
2. **SOSTENIBILIDAD-RENTABILIDAD:** Demanda + impactos sociales y ambientales acumulativos y asociados a la implementación de un **programa de hidroeléctricas en la Amazonia peruana.** El potencial de electricidad que el Perú necesita puede ser cubierto por las CCHH en la parte sierra de la Cuenca Amazónica donde contamos con 22,000MW que alcanzan para abastecer nuestro mercado interno por más de 50 años, además de contar con energía eólica y otras energías renovables.

## 1. En el Perú hay suficiente potencia hidroeléctrica y eólica para no tener que utilizar los ríos de la Amazonía

Vertiente	Potencia a instalarse MW	Potencial técnico total* MW	Potencial técnico disponible para ser desarrollado MW	Equivalente a un crecimiento de la demanda de 600 MW anuales*** en años
Centrales del Atlántico (Andes por encima de los 1000 m)	912	22.520	21.608	36
Centrales del Pacífico**	564	13.063	12.279	20
<b>TOTAL HIDROELÉCTRICO</b>	1.476	35.583	33.887	56
<b>TOTAL EÓLICO****</b>	142	22.452	22.310	37
<b>TOTAL GENERAL</b>		58.035	56.197	94

Fuente: "Hidroeléctrica Inambari" Presentación José Serra Vega de ProNaturaleza en Conferencia de Prensa 18-06-2010

## 2. Consumo de Electricidad: distintos escenarios que deben ser planificados

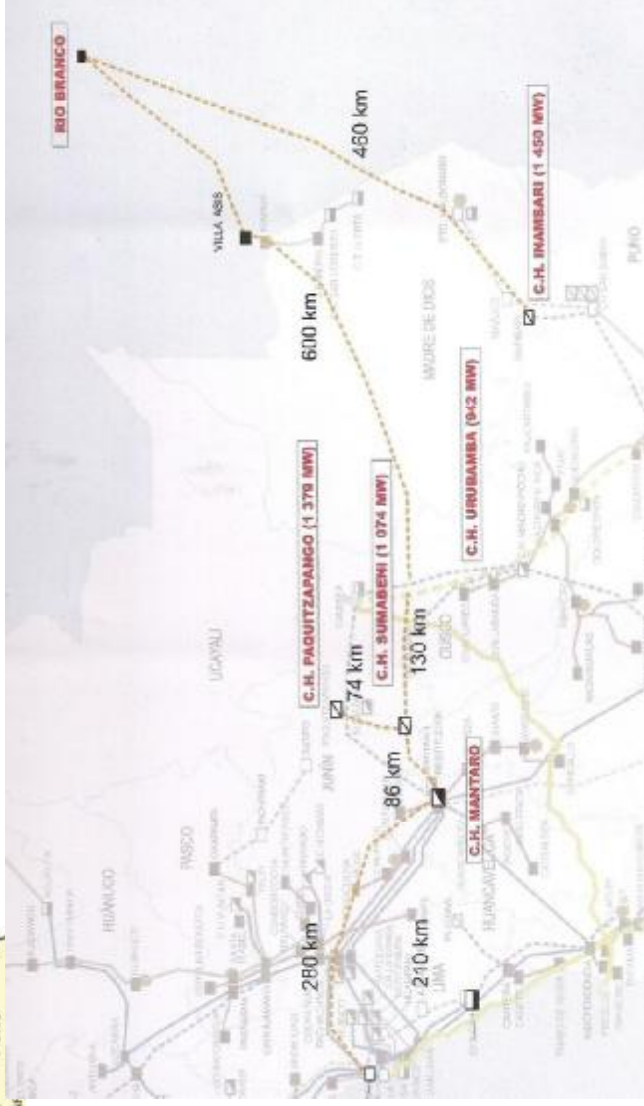
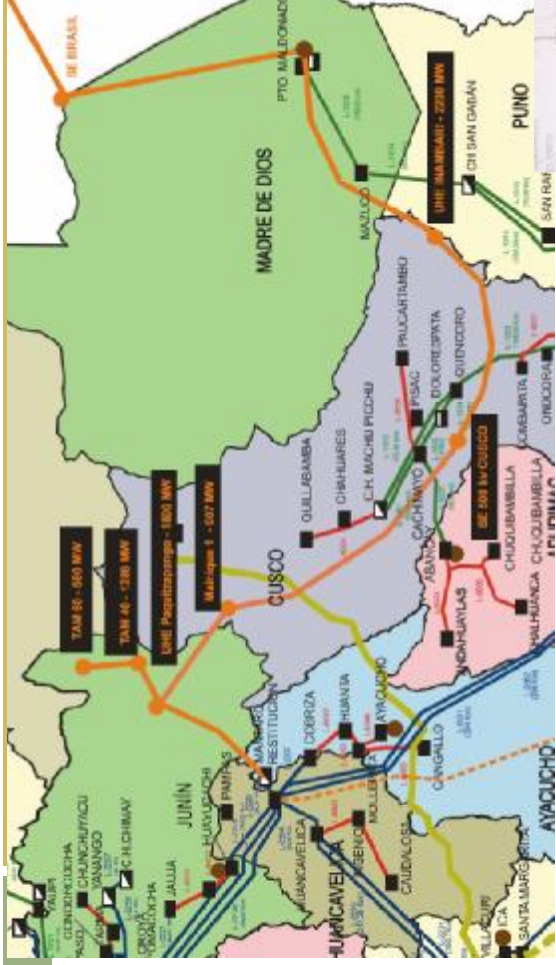


Fuente: "Hidroeléctrica Inambari" Presentación José Serra Vega de ProNaturaleza en Conferencia de Prensa 18-06-2010

## 4. Supuesto Beneficios

- **Construcción de Centrales Hidroeléctricas y Líneas de transmisión que luego de 30 años vamos a usar.**
  - El potencial de electricidad que el Perú necesita puede ser cubierto por las CH en la parte de sierra de la Cuenca Amazónica donde contamos con 22,000MW que nos alcanzan para abastecer nuestro mercado interno por más 50 años.
- **Trabajo temporal durante la etapa de construcción**
  - Lo que genera migración desordenada que ocasiona: hacinamiento, conflicto de intereses, presión sobre la Amazonía, delincuencia, explotación, prostitución, etc.
- **Canon que generan las concesionarias**
  - La electricidad se va a vender “barata”, por lo tanto el cálculo final del canon es mínimo a comparación de todos los costos por desplazamiento de comunidades y afectación del bosque.

# 5. Líneas de transmisión aun no definidas



Fuente: "Hidroeléctrica Inambari" Presentación  
José Serra Vega de ProNaturaleza en  
Conferencia de Prensa 18-06-2010

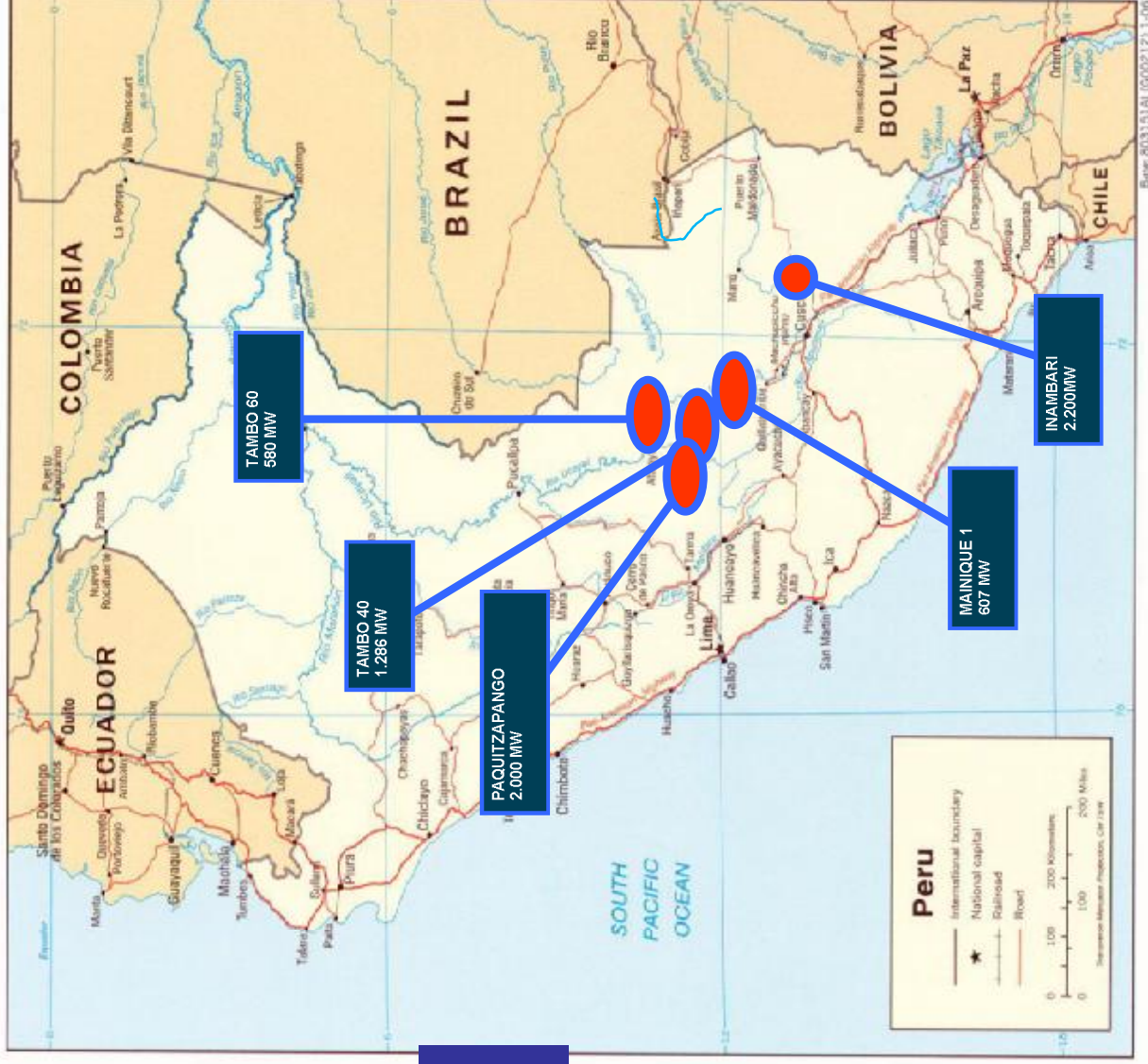


## Estudios en Acción

**5 proyectos con 6,700  
MW de potencia**

**Inversiones estimadas:  
\$13.5 a 16.5 mil millones**


**Sistema Eletrobrás**



Fuente: "Hidroeléctrica Inambari" Presentación José Serra Vega de ProNaturaleza en Conferencia de Prensa 18-06-2010

# Situación Actual de los Proyectos

Hasta el momento se han identificado 5 proyectos hidroeléctricos cuya energía soportaría la exportación a Brasil

Proyecto	Potencia MW	Ubicación	Estado
Inambari	2000	Cuzco, Madre de Dios, Puno	Concesión temporal hasta junio 2010. Estudio de pre-factibilidad concluido. "Stand by" el estudio de impacto ambiental
Paqitzapango	2200	Junín	Concesión temporal hasta agosto 2010. Aún no culminan estudio de prefactibilidad
Mainique 1	607	Cuzco	
Tambo 40	1287	Junín	
Tambo 60	579	Junín	
Total	6673		

# ¿La energía hidroeléctrica es barata?



- No se están considerando los costos ambientales y sociales.
- Esos costos no van a ser incluidos en los Estados de Ganancias y Pérdidas de las compañías, sino, podríamos esperar el traslado del costo al usuario final.
- Costo de reasentamiento involuntario e impactos indirectos.
- Costo del impacto a ecosistemas de manera acumulativo

# Aspectos Legales

- ❑ Posible vulneración del orden constitucional si el Congreso de la República ejerce su función de aprobación del acuerdo entre Perú y Brasil y lo hace el Presidente de la República.
- ❑ Debilidad normativa que no garantiza reducir impactos ambientales y sociales.
- ❑ No contempla la coordinación interinstitucional cuando se interfiere con la competencia de otras instituciones al comprometerse Recursos Naturales y Recursos Hídricos (Autoridad Nacional del Agua).
- ❑ No distingue las obligaciones ambientales que debe tener un concesionario que opera en la fase de generación, transmisión, distribución y comercialización. Es decir, establece las mismas obligaciones ambientales para todas las fases de la cadena de producción.

# Impactos ambientales y sociales de las represas en condiciones amazónicas

Ambientales	Sociales
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Crea un lago completamente artificial en el ecosistema regional.</li> <li>● Altera el régimen hidrológico del río en función de las necesidades de la central modificando el ritmo natural de entrada y salida de agua en las “cochas” y en los afluentes: Impacto negativo en la biota acuática y en la dispersión y viabilidad de semillas de árboles.</li> <li>● Interrumpe el curso de agua: Impacto negativo en la migración reproductiva de los peces y destrucción de alevinos.</li> <li>● Altera la temperatura del agua en la represa y a su salida: Impacto negativo en la biota acuática pues reduce el contenido de oxígeno disuelto. Flora acuática y animales microscópicos pueden desaparecer.</li> <li>● Retiene nutrientes en el lago artificial reduciendo la calidad del agua para la biota: Menos peces.</li> <li>● Altera la disponibilidad y la distribución de semillas de especies forestales con impacto en la regeneración del bosque.</li> <li>● Genera (o puede generar) volúmenes considerables de gases de efecto invernadero: metano y dióxido de carbono.</li> <li>● Deforestación y/o destrucción de habitats y porciones importantes de ecosistemas en las cuencas inundadas. Creación de un lago, o sea un ecosistema artificial.</li> <li>● La deforestación y destrucción de habitats naturales se extiende a una amplia área de influencia alrededor del lago artificial.</li> <li>● Destrucción de la fauna silvestre al momento del llenado de la represa y luego de la fauna que usa las playas para nidificar (aves y quelonios) en cada caso en que se suelta agua fuera de temporada. Riesgo de extinción de especies endémicas.</li> <li>● Eliminación de riberas o bancos de arena debido a la reducida carga sedimentaria y a las alteraciones periódicas (a veces diarias) del flujo de agua de la represa.</li> <li>● Las represas dejan un importante pasivo ambiental cuando son abandonadas. El lodo anaeróbico es de por sí un riesgo letal para el río y, de otra parte, ese lodo acumula toda clase de contaminantes naturales o de origen humano. Las represas se transforman en el equivalente a los relaves mineros.</li> <li>● Pueden aumentar la susceptibilidad del área a terremotos debido al peso del agua sobre el lecho rocoso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Produce desplazamiento forzado de poblaciones y pobladores a lugares con condiciones generalmente menos adecuadas para su calidad de vida.</li> <li>● Inunda tierras agropecuarias donde ellas son de la mejor calidad, o sea en el fondo del valle que tiene suelos aluviales.</li> <li>● Reduce o dificulta la navegación en el río.</li> <li>● Reduce la disponibilidad de pescado, de fauna silvestre y de productos forestales diversos.</li> <li>● Se pierden sitios arqueológicos y lugares de valor cultural.</li> <li>● Alteración de costumbres tradicionales y, frecuentemente, aumento de la prostitución y de la delincuencia durante las obras y después de terminadas, debido al flujo de personas ajenas a la región.</li> <li>● Las represas son una amenaza constante para las poblaciones humanas y las infraestructuras localizadas en el mismo valle debajo de ellas, en especial en regiones sísmicas.</li> <li>● En muchos casos las represas provocan la destrucción y la reconstrucción de infraestructuras existentes, implicando altos costos sociales.</li> <li>● Los embalses retienen minerales valiosos como el oro que, previamente, son explotados debajo de éste, ocasionando conflictos con los mineros o su dispersión a otras áreas</li> <li>● Es frecuente que las represas afecten directa o indirectamente a áreas naturales protegidas.</li> <li>● Invasión de plantas (<i>Eichornia crassipes</i>) en los lagos artificiales, consumo de oxígeno y mortalidad de peces.</li> </ul>

Fuentes: CMR (2000), ICOLD (1998, 2008), Fearnside (2005, 2008), López (2001), citado por Elaborado por Douroicanni, 2010

# Social: Servidumbre, Desplazamiento y Consulta

- Convenio 169 de la OIT
- La Resolución Directoral N° 111 – 88 – EM/DGE de 1988 regula el proceso de constitución de servidumbres en el subsector eléctrico.
  - Esta Resolución reconoce la propiedad privada desconociendo completamente la propiedad comunal. Los acuerdos sobre la valorización del predio afectado se establece con propietario y no con la comunidad en caso de Comunidades Campesinas y Nativas. Se desconoce completamente el Convenio 169 de la OIT y las leyes nacionales como la Ley N° 26505 que en su art. 11° se señala que para cualquier disposición de la propiedad comunal es necesario el voto conforme de no menos de los dos tercios de todos los miembros de la Comunidad.
  - Desconoce el Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas: La Servidumbre se constituye sin consulta a los Pueblos Indígenas y sólo existe un relacionamiento con la empresa para fijar la valorización del precio pactado. Este es el último de los requisitos exigidos en el numeral 8.1.1. de la citada resolución.
- Proyecto de Ley de Desplazamiento que facilitaría los procedimientos administrativos y legales para este tipo de proyectos.

# Otros Riesgos sociales

- Inequidad en la distribución de beneficios sociales y económicos
- Inundación de territorios indígenas y de comunidades aledañas a los ríos.
- Desplazamiento de pueblos indígenas y comunidades aledañas a los ríos (aguas arriba y aguas abajo)
- Mayor colonización por migración
- Afectación de la seguridad alimentaria de la gente que depende del bosque y de los ríos.



# Algunos riesgos ambientales

- Deforestación en la Amazonía
- Alteración de los flujos de nutrientes y de sedimentos en el río aguas abajo.
- Desaparición de la fauna silvestre
- Contribución al Cambio Climático debido a la deforestación (generación de gases de efecto invernadero) que causan varias hidroeléctricas y las líneas de transmisión.
- El impacto acumulativo de construir varias CH en la Selva.



# Impacto directo e indirecto a Áreas Naturales Protegidas y tierras indígenas

Central	Río	Potencia estimada (MW)	Concesión temporal	Observaciones
Inambari	Inambari	2,200	Sí	Estudios de factibilidad e impacto ambiental terminados.
Paquitzapango	Ene	2,000	Sí	En la Reserva Comunal Asháninka. Los estudios están suspendidos para negociación con las comunidades.
Tambo 40	Tambo	1,286		En la Reserva Comunal Asháninka.
Tambo 60	Tambo	580		En la Reserva Comunal Asháninka.
Mainique 1	Urubamba	607		Ubicada en el Santuario Nacional Megantoni, 13 km aguas arriba del Pongo de Mainique, uno de los sitios más escénicos del Perú y, en parte Reserva Comunal Machiguenga.
<b>TOTAL</b>		<b>6,673 megavatios</b>		Estimado en 2009 por las empresas brasileñas

Fuente: "Hidroeléctrica Inambari" Presentación José Serra Vega de ProNaturaleza en Conferencia de Prensa 18-06-2010



Lugar y causa	Magnitudes de Base		Deforestación unitaria			Deforestación potencial (hectáreas)
Fondo del lago					Del Cuadro 10	37.800
Colonización alrededor del lago					Del Cuadro 43	178.984
Campamentos					Del Mapa 10	300
Canteras					Del Cuadro 11	872
Carreteras de construcción	30	km	100	m	Faja a cada lado	600
Desvío Interoceánica	115	km	100	m	Faja a cada lado	2.300
Líneas de transmisión	357	km	100	m	Faja a cada lado	7.140
Migración a lo largo carreteras existentes	1.000	familias	20	ha	por familia	20.000
Cuenca aguas arriba	2.000	familias	20	ha	por familia	40.000
Cuenca aguas abajo	1.000	familias	20	ha	por familia	20.000
<b>TOTAL</b>						<b>307.996</b>

# ¿Es la central del Inambari energía limpia?



- Los embalses tropicales son grandes emisores de metano, un gas que es 25 veces más poderosos que el dióxido de carbono como contribuyente al efecto invernadero.
- La razón es la vegetación que se va pudriendo en el fondo y en los bordes.
- En el caso del embalse de Tucuruí, en el Brasil, se ha demostrado que su aporte al calentamiento global en 1990, igual a un equivalente de entre 7.0 y 10.1 millones de toneladas de carbono de CO<sub>2</sub>, fue mayor que el de todos los combustibles fósiles quemados ese año en la ciudad de São Paulo

# Si se construye la central del Inambari



- 8,000 personas aprox. serán “desplazadas” -expulsadas de sus casas.
- 308,000 hectáreas serán deforestadas.
- Los ecosistemas acuáticos del río serán destruidos.
- 106 km de Carretera Interoceánica serán inundados y reconstruirla costará \$378 millones. Este costo le llegará mensualmente al usuario final en su recibo de electricidad.

# Social: ingobernabilidad energética sin transparencia ni participación

- Cartas a Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Ambiente, etc.
- Pronunciamiento de Congresistas y de OSC.
- Incidencia en Congresistas para que pidan que el Acuerdo sea revisado por ellos antes de su aprobación.
- Reuniones con funcionarios diplomáticos de la Embajada de Brasil en Lima, así como en Brasilia.
- Abrir el debate público para que se explique porque el Acuerdo Energético no es conveniente para el país.





# Social: ingobernabilidad energética sin transparencia ni participación

- ❑ La falta de claridad en la inclusión de preocupaciones ambientales en un contexto mundial que busca reducir los efectos del cambio climático (deforestación y emisiones de carbono).
- ❑ Los impactos socioambientales acumulativos serán mitigados adecuadamente?
- ❑ Amazonia y energía? Vincular al país con una Estrategia de Cambio Climático que implique pasar a una nueva matriz energética sostenible.
- ❑ La biodiversidad, riqueza cultural y humana debe ser integrada a la visión energética (trade-off, respeto de identidades, valores culturales).

## SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA: ASEGUREMOS EL MAYOR BENEFICIO PARA EL PERÚ EN EL ACUERDO DE "INTEGRACIÓN" ENERGÉTICA A PUNTO DE FIRMARSE CON BRASIL

El inminente Acuerdo para el Suministro de Electricidad al Perú y Exportación de Excedentes al Brasil que se suscribiría próximamente nos genera serias preocupaciones económicas, sociales y ambientales, que alimentarán los conflictos en nuestra Amazonia. Estimamos a favor del desarrollo y de la integración con Brasil con equidad y reciprocidad; por ello este Acuerdo debe asegurar los mayores beneficios para el Perú, en lugar de concentrar costos y riesgos en nuestro territorio.

Ya que el Perú es de todos los peruanos y peruanas, no podemos pensar en debilitar nuestra soberanía, inundar de manera permanente nuestros bosques, hundir nuestras flamantes carneras y desplazar a nuestra gente sin haber definido y planificado antes nuestros intereses y prioridades nacionales. No se trata simplemente de satisfacer las demandas energéticas de Brasil a cambio de inversiones cuantitativas pero no cualitativas.

No debemos embarcarnos en megaproyectos inciertos, que generarán grandes deudas y causarán severos daños sociales y ambientales, sin un debate nacional previo e informado sobre nuestras proyecciones y opciones energéticas en un contexto de cambio climático. La Comisión Mundial de Represas ha confirmado que las grandes represas no generan los beneficios ofrecidos. Esto se agravaría con un Acuerdo que promoverá la construcción de varias grandes represas en la cuenca amazónica, desconectadas de un plan de desarrollo, todo lo cual sería letal para el Perú y para el mundo ¿Ese será el legado de su segundo mandato?

Considerando que el Acuerdo implica compromisos de ambos Estados para las próximas décadas, ineludimos en que reuna condiciones de sostenibilidad. En consecuencia, las salvaguardas sociales y ambientales contenidas en la propuesta del gobierno peruano deben mejorarse significativamente. Ambos Estados deben comprometerse efectiva y concretamente con la gestión integral de las cuencas fluviales a ser atendidas, con los mejores estándares ambientales y sociales, y con mayores oportunidades de desarrollo especialmente de la capacidad científica y tecnológica nacional.

Señor Presidente, no debemos embarcarnos en proyectos de gran envergadura sin un diálogo público donde participen los ciudadanos y ciudadanas amazónicas, sus organizaciones representativas y la sociedad civil en general. La integración armónica, equitativa y de común desarrollo con el Brasil, solo será posible con el acceso oportuno a la información y total transparencia del proceso de negociación del Acuerdo. Esto implica, por ejemplo, que antes de la firma del Acuerdo se difundan oportunamente las propuestas de Brasil y del Perú para hacer un balance objetivo de los beneficios y los riesgos.

Señor Presidente, el 5 de febrero entregamos un conjunto de propuestas sobre esta materia a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Ambiente y Energía y Minedu a lo que se puede acceder vía: [http://180.898.80.html#id=ambosocmat\\_pslp\\_pncomunicacion/2010/02/CarlaAcuerdoPaBrasil11Feb10.pdf](http://180.898.80.html#id=ambosocmat_pslp_pncomunicacion/2010/02/CarlaAcuerdoPaBrasil11Feb10.pdf). Nuestro propósito es que sea sometida, evaluada e incorporada en el Acuerdo. Sin embargo, observamos que en la última propuesta remitida al gobierno del Brasil todavía existen vacíos importantes, que ponen en riesgo el desarrollo sostenible nacional.

Señor Presidente, debido a la trascendencia política y normativa del Acuerdo, así como por sus implicancias en el dominio del Estado sobre los recursos naturales, es pertinente que el Acuerdo sea debatido y aprobado en el Congreso de la República, según la Constitución del Perú.

Escuche a los peruanos y peruanas. Escuche al Perú. **EL PERÚ ES DE TODOS.**

12 de marzo del 2010

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA / ProNaturaleza Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza / Instituto del Bien Común - IBC / Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DARN / Centro para la Sostenibilidad Ambiental de la Universidad Peruana Cayetano Heredia - CCH-UPCH / Asociación Servicios Educativos Rurales - SER / Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - CIMA / Asociación para la Conservación del Patrimonio Cultural - APCP / Asociación Civil Labor / Acción Ciudadana Camisasa - ACC / Grupo de Trabajo sobre Infraestructura / Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica - ACCA / Marco Dourensen, profesor Emérito UNALM / Mercedes Caslen, Decana, Facultad de Derecho Universidad Científica del Sur - UCSUR / Jorge Collaguá Zoccali / Avocato Chichón, antropólogo / Carlos Collén, biólogo / Carlos Lora de Mota / Helmin Ortega, biólogo / Mariana Varela, economista / Gustavo Guerra García, creador CDE / Alfredo Noriega Peña, Doctor Honoris Causa UNL / Alex Hualajo, biólogo / Carlos Llerenas, profesor principal UNALM

# Social: ingobernabilidad energética sin transparencia ni participación

- ❑ Conflicto en San Gabán: Rechazo a la propuesta de hidroeléctrica de Inambari. Efecto: posible pedido de ampliación de la Concesion temporal de Egasur junio 2011.
- ❑ Conflicto Pakitzapango: Audiencia temática CIDH 03.10 sobre posibles vulneraciones a sus derechos.
- ❑ Nueva tensión legal. Proyecto de Ley 3817/2009-PE Desplazamiento forzado Interno por proyectos de desarrollo (interés público vs. Interés nacional).



PERÚ

**EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO.**  
El caso de los proyectos de construcción.

Elaborado por el Programa Social Indígena  
Avenida Conde de Sotomayor  
Módulo (del Paseo) de Estudios Ambientales  
Irene Pérez de Córdova 181/182

# Nueva Gobernabilidad Energética

---

- La necesidad de una planificación energética a nivel nacional: priorizar demanda nacional y evaluar la rentabilidad social y ambiental de los proyectos.
- Transparencia: evitar corrupción como caso “petroaudios”.
- Participación Ciudadana: mayor información y procesos de consulta (ley de consulta)
- Rendición de cuentas: las decisiones nos benefician finalmente?

# Conclusiones y recomendaciones



- Se debe buscar coherencia en el sector electricidad para respondiendo a una política energética nacional que no genere impactos negativos en la amazonia peruana y que asegure el cambio hacia una matriz energética sostenible.
- El Acuerdo para vender electricidad al Brasil debe pasar por el Congreso de la República antes de su entrada en vigor.
- Debe cumplirse con la legislación ambiental nacional que exige una Evaluación Ambiental Estratégica-EAE para este tipo de decisiones, así como estudios de río o cuenca para los proyectos.

# Conclusiones y recomendaciones



- Deben respetarse los derechos de los pueblos indígenas.
- Debe actualizarse y mejorarse la legislación social y ambiental del sector electricidad.
- Las concesiones de hidroeléctricas en Amazonia como Inambari y Pakitzapango deben contemplar los costos ambientales y sociales más allá del área del embalse.
- El Estado Peruano debe contemplar los impactos acumulativos y asociativos de la construcción de hidroeléctricas y de las líneas de transmisión en amazonia.

Gracias por su atención

César Gamboa Balbín

[cgamboa@dar.org.pe](mailto:cgamboa@dar.org.pe)

Derecho Ambiente y Recursos Naturales, DAR

[www.dar.org.pe](http://www.dar.org.pe)

